



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Expediente n.º: 500/2021  
Resolución con número y fecha establecidos al margen  
Procedimiento: Rectificación Resolución 11/02/2022  
Interesado:  
Fecha de iniciación: 25/05/2021

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 12 de febrero de 2022, se aprobaron las Bases Reguladoras para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social europeo 2014-2020 de Castilla La Mancha, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la Pandemia de COVID-19, para la selección de dos puestos de **CONDUCTORES/AS**, habiendo sido publicada las Bases de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web de este Ayuntamiento, abriendo plazo de presentación de instancias de participación desde el día de hoy.

Resultando que se ha detectado error en las bases de la Convocatoria, en el apartado Baremo, al no incluir, en su transcripción tal y como se disponía en el borrador, de la realización de prueba práctica a realizar por las personas interesadas en el proceso de selección, una vez valorado el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos en la Convocatoria, con un máximo de puntuación de 20.

Considerando que el plazo de presentación de instancias en este proceso ha comenzado hoy día 14 de febrero de 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que dispone que las Administraciones Públicas podrán en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, y en atención al artículo 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, con esta fecha DISPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Rectificación del Error de las Bases Reguladoras para la Contratación de Personas Desempleadas en Situación de Exclusión Social Cofinanciada mediante el Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo 2014-2020, de Castilla La Mancha, Financiado como parte de la Respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, en el Proyecto "Traslado en el municipio, de mayores al Centro ocupacional, Segunda Fase", en su Cláusula **CUARTA.- Baremo**

**4.3.- Realización de una prueba de conocimientos prácticos, relacionada con el puesto de trabajo de conductor/a para traslado de mayores al Centro Ocupacional. Puntuación máxima 20 puntos. Se determinará mediante anuncio de la Comisión de Selección de Personal, el día y hora de su realización.**

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la publicación de esta rectificación con las bases íntegras, en el portal web del Excmo. Ayuntamiento, Tablón de Edictos, dando la máxima publicidad para el conocimiento general, ampliando el plazo de presentación de instancias de participación hasta el día **24 DE FEBRERO DE 2022.**

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre, incluyéndola en el Libro de Resoluciones de Alcaldía Presidencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

María Dolores Yanguiz Flores (1 de 1)  
Alcaldesa  
Fecha Firma: 14/02/2022  
HASH: 890f15323d3d67ab51edab121725bda0

DECRETO  
Número: 2022-0102 Fecha: 14/02/2022



Cód. Validación: 9P6Y3Z2CHW4EMCAEGGZS7SC6 | Verificación: <https://villanuevaalcardete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1